

1 Ficha del Servicio

Información General del Servicio

Nombre del Servicio:	<i>Baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto 1.5 x mil sobre activos totales.</i>
Código del Servicio:	<i>DPC-BOBT</i>
Entidad:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Estado:	<i>En operación</i>
Ámbito:	<i>Desarrollo Productivo y Competitividad</i>
Número de Trámites:	<i>1</i>
Responsable:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Asesoría Tributaria)</i>
Descripción del Servicio:	<i>El contribuyente que ha constatado la existencia de duplicación en el valor generado por impuesto de 1.5 x mil sobre los activos totales puede solicitar la baja de obligaciones tributarias en el balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz (centro de Quito).</i>
Marco Normativo:	<i>Ordenanza Metropolitana No. 157 - De la Tasa por Utilización de la Avenida Oswaldo Guayasamín Ordenanza Metropolitana No. 292 - Regula el Tratamiento Tributario Municipal a los Fideicomisos Mercantiles Ordenanza Metropolitana No. 007 – Fomentar y Estimular el Empleo y el Emprendimiento Joven en el DMQ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</i>
Usuarios del Servicio:	<i>Ciudadanía</i>
Indicadores del Servicio:	<i>Porcentaje (%) de solicitudes atendidas de baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto 1.5 x mil sobre los activos totales.</i>

Información del Grupo

Nombre del Grupo:	<i>Baja de obligaciones Tributarias</i>
Código del Grupo:	<i>DPC-BOBT-01</i>
Servicio:	<i>Baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto 1.5 x mil sobre los activos totales.</i>
Descripción del Grupo:	<i>Baja de obligaciones tributarias impuesto 1.5 x mil sobre activos totales</i>

Información del Trámite

Nombre del Trámite:	<i>Solicitud de baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto 1.5 x mil sobre activos totales.</i>
Código del Trámite:	<i>DPC-BOBT-01-11</i>
Grupo:	<i>Baja de obligaciones Tributarias</i>
Descripción del Trámite:	<i>El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gob.ec o en el portal de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec. Debe acercarse al balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz con el formulario solicitando la baja de obligaciones tributarias por concepto de impuesto de 1.5 x mil sobre los activos totales, adjuntando los requisitos correspondientes</i>
Producto del Trámite:	<i>Acto administrativo / acto de simple administración</i>
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	<i>3</i>
Tiempo del Trámite (aproximado):	<i>Tiempo de atención actual administración de 90 días estimado Tiempo legal 120 días.</i>
Número de Trámites solicitados:	<i>Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Costo del Trámite:	<i>SIN COSTO</i>
Requisitos del Trámite:	<ul style="list-style-type: none"> <i>* Copias LEGIBLES de cédula o pasaporte del titular o representante legal.</i> <i>* Copia del certificado de votación (cuando sea obligatorio)</i> <i>* Copia LEGIBLE del nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil (personas jurídicas).</i> <i>* Otros documentos que justifiquen la petición</i>